ADENDA Nº 01/2018 DEL LLAMADO A CD Nº 16/2018 – ID Nº 352627

Gral. F. I. Resquín, 03 de octubre de 2018

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar correcciones en el SICP y en las Bases y Condiciones en virtud al Llamado denominado Contratación Directa Nº 16/2018 dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue: ----------

1- Se prorroga la fecha de recepción de consulta y fecha de apertura de ofertas en el SICP.

2- DONDE DICE: (BASES Y CONDICIONES)

Datos de la contratación.
La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:
Fecha: 04 de octubre de 2018.
Hora: 08:30
Funcionario responsable: Abog. Walter Rodas Albert, Encargado de la UOC
Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

DEBE DECIR:

La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:
Fecha: 05 de octubre de 2018.
Hora: 08:30
Funcionario responsable: Abog. Walter Rodas Albert, Encargado de la UOC
Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

3- DONDE DICE: DESCRIPCION DE OBRAS

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS
Periodo de Construcción: 90 (noventa) días, a partir de la emisión del Orden de Inicio de Obras.

DEBE DECIR:

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS
Periodo de Construcción: 60 (sesenta) días, a partir de la emisión del Orden de Inicio de Obras.

4- **<u>DONDE DICE:</u> MODELO DE CONTRATO**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Periodo de Construcción: 90 (noventa) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.

<u>DEBE DECIR:</u>

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Periodo de Construcción: 60 (sesenta) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE